



LEER
ONLINE



Las cláusulas suelo serán válidas si el cliente las entendió

- *Estas cláusulas, consideradas abusivas, afectan a medio millón de consumidores, que han perdido, de media 20.000€*
- *Henrik Saugmandsgaard Oe, el abogado general del TJUE, emitió el pasado 30 de enero sus conclusiones previas a la sentencia que se emitirá en unos meses*

El abogado General del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) se pronunció el pasado jueves 30 de enero sobre la **validez de las cláusulas suelo**, como paso previo a la sentencia que emitirá el tribunal que representa en unos meses. El letrado determina que **dichas cláusulas serán válidas si el cliente entendió a qué se adhería** o, dicho de otro modo, éstas serán válidas si el banco explicó al cliente cuál era el riesgo al que se exponía tras su vinculación.

En base a lo anterior, lo emitido por Saugmandsgaard **sigue dejando margen para la litigiosidad entre clientes y banca**, ya que los clientes podrán denunciar abuso de posición por parte del banco, y estos podrán defenderse alegando que ofrecieron toda la información necesaria para hacer entender al cliente cuáles eran los riesgos a los que se exponía tras adherirse a dichas cláusulas suelo.

Conviene recordar que **la proliferación de estas cláusulas tuvo su auge en 2007 y 2008**, años justo previos al estal ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |